ADENDA No. 1 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP-018-2026.

OBJETO: REALIZACION DE LOS AVALUOS COMERCIALES DE INMUEBLES Y/O AREAS PARCIALES DE INMUEBLES RURALES Y URBANOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALERMO(H).

El Municipio de Palermo Huila, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el pliego de condiciones del PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°018 DE 2026 se permite hacer adenda a la invitación publica y estudios previos publicados para el proceso en mención, en el sentido de ajustar la experiencia especifica de acuerdo a lo solicitado por el posible proponente; el cual basándose en principio de pluralidad e igualdad con lo exigido a las MiPymes y solicitado como experiencia. Por ende, se procede hacer el correspondiente ajuste, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO: Que, conforme a la observación presentada por un posible proponente dentro del presente proceso, mediante la cual se solicitó ajustar el porcentaje del presupuesto oficial exigido para acreditar la experiencia, pasando del (150%) al (100%), así como revisar el requisito relacionado con la acreditación de dos (2) contratos celebrados, terminados y liquidados dentro de los últimos dos (2) años, la entidad procedió a analizar dicha solicitud.

En consecuencia, se determinó que el porcentaje correspondiente al (100%) del presupuesto oficial será aplicable tanto para las MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, como para las NO MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, conforme a lo establecido en el estudio previo y la invitación pública.

De igual manera, el requisito relacionado con la acreditación de dos (2) contratos celebrados, terminados y liquidados dentro de los últimos dos (2) años será exigible tanto para las MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, como para las NO MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Por lo anterior, se procede a realizar la modificación y ajuste correspondiente quedando de la siguiente manera:

Experiencia específica:

EXPERIENCIA QUE DEBERAN ACREDITAR EN CASO DE **SER** MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica mediante la presentación de dos (02) contrato terminado y liquidado en los últimos dos años cuyo objeto sea igual o similar al proceso de

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA***:	***FIRMA***:
NOMBRE: Maria Jose Polania Caviedez	***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA	***NOMBRE***: KLEIVER OVIEDO FARFAN
CARGO: Jurídica Contratación	***CARGO***: Asesor Jurídico Contratación	***CARGO***: Alcalde Municipal

selección, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso.

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

a) Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
b) El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026.

Nota 2: La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO – INFORMACIÓN DE CONTRATOS**, relacionado con la información de los contratos de la invitación pública.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo antes señalado y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 3: En caso de presentarse un mayor número de contratos a los requeridos para acreditar la experiencia específica solo se tendrán en cuenta dos (02) de los relacionados en el ANEXO – **INFORMACIÓN DE CONTRATOS**.

En caso que el proponente relaciones más de un anexo en su oferta, únicamente se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, el primer anexo que aparece en orden consecutivo foliado.

Nota 4: El proponente deberá aportar contratos y/o, las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación correspondiente a los contratos con los que pretende acreditar experiencia en las que se reflejen los siguientes requisitos:

a) Nombre de la entidad contratante.
b) Dirección.
c) Teléfono.
d) Nombre del Contratista.
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f) Número del contrato (si tiene).
g) Objeto del contrato.
h) Valor del contrato en pesos.
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

Nota 5: En el evento que las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

Nota 6: En el caso de proponentes conjuntos, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 7. Si los contratos con los que se acredita experiencia específica, provienen de una relación entre particulares o privados, el proponente deberá aportar con su oferta copia de la factura a través de la cual haya cobrado el valor del contrato

EXPERIENCIA QUE DEBERAN ACREDITAR EN CASO DE **NO** SER MIPYMES Y O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica mediante la presentación de dos (02) contratos terminados y liquidados en los últimos dos años cuyo objeto sea igual o similar al proceso de selección, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso.

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

c) Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
d) El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026.

Nota 2: La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO – INFORMACIÓN DE CONTRATOS**, relacionado con la información de los contratos de la invitación pública.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo antes señalado y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 3: En caso de presentarse un mayor número de contratos a los requeridos para acreditar la experiencia específica solo se tendrán en cuenta dos (02) de los relacionados en el ANEXO – **INFORMACIÓN DE CONTRATOS**.

En caso que el proponente relaciones más de un anexo en su oferta, únicamente se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, el primer anexo que aparece en orden consecutivo foliado.

Nota 4: El proponente deberá aportar los contratos y/o las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación correspondiente a los contratos con los que pretende acreditar experiencia en las que se reflejen los siguientes requisitos:

l) Nombre de la entidad contratante.
m) Dirección.
n) Teléfono.
o) Nombre del Contratista.
p) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
q) Número del contrato (si tiene).
r) Objeto del contrato.
s) Valor del contrato en pesos.
t) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
u) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
v) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

Nota 5: En el evento que las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

Nota 6: En el caso de proponentes conjuntos, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 7. Si los contratos con los que se acredita experiencia específica, provienen de una relación entre particulares o privados, el proponente deberá aportar con su oferta copia de la factura a través de la cual haya cobrado el valor del contrato

SEGUNDO: Las demás condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso permanecerán sin cambios y continuarán vigentes conforme a lo establecido en la invitación pública y en el estudio previo publicado.

TERCERO: Que las modificaciones realizadas obedecen al análisis efectuado por la entidad frente a las observaciones presentadas y se efectúan en garantía de los principios de pluralidad de oferentes, transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Dado en Palermo Huila., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026

(ORIGINAL FIRMADO)
KLEYVER OVIEDO FARFÁN
Alcalde Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
Revisó: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA
Asesor Jurídico oficina contratación

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA***:	***FIRMA***:
NOMBRE: Maria Jose Polania Caviedez	***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA	***NOMBRE***: KLEIVER OVIEDO FARFAN
CARGO: Jurídica Contratación	***CARGO***: Asesor Jurídico Contratación	***CARGO***: Alcalde Municipal